

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ACTA DE LA SESIÓN 9, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 364ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE 15:00 A 17:00 HORAS.

SUMA

Se recibió a la señora Solange Huerta, Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, quien expuso sobre las materias objeto del mandato de la Comisión.

I.- PRESIDENCIA Y ASISTENCIA

Presidió en primer término el diputado Ramón Farías.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señores Claudio Arriagada, Maya Fernández, Marcela Hernando, Nicolás Monckeberg; Claudia Nogueira, Ricardo Rincón, Luis Rocafull, Marcela Sabat; René Saffirio; Marisol Turres; Ignacio Urrutia, y Camila Vallejo

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señora Carolina Guerrero.

Concurrieron en calidad de invitados las siguientes personas:

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

- ✓ Sra. Solange Huerta, Directora Nacional.
- ✓ Sr. Ignacio Ferraris, Asesor.
- ✓ Sra. Francisca Marinaquis, Asesora.

✓ Sra. Patricia Muñoz, Asesora.

II. CUENTA

El señor Abogado Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresados a la Comisión:

1.- ORD. N° 5786 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual responde al oficio N° 20 de la Comisión, complementando respuesta sobre Programas de Representación Jurídica.

Se tiene presente

2.- Comparativo entre las propuestas de la Comisión Especial Investigadora del SENAME (I) a diversos Órganos del Estado y las respuestas recibidas en el marco de CEI 29 situación de menores en Chile.

Se tiene presente

3.- Correo electrónico del Ministerio de Desarrollo Social, por el cual remite Oficio Ordinario N° 3541, de fecha 2 de septiembre, por el cual responde a los oficios N°s 10 y 36 de la Comisión, referido de la forma en que las Autoridades han atendido las Propuestas de la Cámara de Diputados, por la aprobación del Informe de la Comisión Investigadora del SENAME, en el año 2014, y la situación de menores de edad carentes de cuidado parental.

Se tiene presente

4.- ORD. N° 5923 del ministerio de Justicia, por el cual responde al oficio N° 038 de la comisión.

Se tiene presente

II. ORDEN DEL DÍA

Se escuchó a la señora a la señora Solange Huerta, Directora del Servicio Nacional de Menores.

Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

III. ACTAS

El acta de la sesión 7ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 8ª queda a disposición de los señores diputados.

IV. ACUERDOS

Por la unanimidad los señores Diputados y señoras Diputadas se adoptaron los siguientes acuerdos

- Citar a la próxima sesión a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, señora Solange Huerta, como también al Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera, con motivo de las materias objeto del mandato de la Comisión.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN
DE MENORES DE EDAD EN CHILE**

Sesión 9ª, celebrada en lunes 5 de septiembre de 2016,
de 15.30 a 17.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Ramón Farías.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández, Marcela Hernando, Marcela Sabat, Marisol Turre y Camila Vallejo, y los diputados señores Claudio Arriagada, Nicolás Monckeberg, Luis Rocafull, René Saffirio e Ignacio Urrutia.

Concurre como citada la directora nacional del Servicio Nacional de Menores, señora Solange Huerta.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **FARIAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria accidental) da lectura a la Cuenta.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señores parlamentarios, ¿habría acuerdo para escuchar a la directora nacional del Sename, señora Solange Huerta, y luego plantear la propuesta de trabajo?

Acordado.

Solicito que ingresen los asesores.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Continúa la sesión.

La señora Secretaria me señala que ha llegado respuesta al oficio N° 10, remitido al señor Marcos Barraza, ministro de Desarrollo Social. Se entregará copia a los señores diputados en el transcurso de la sesión.

La presente sesión tiene por objeto escuchar a la señora Solange Huerta, directora del Servicio Nacional de Menores, con el objeto de que exponga sobre el mandato de la Comisión.

Por acuerdo de la Comisión, vamos a sesionar hasta las 16.30, y tomaremos resoluciones respecto del funcionamiento futuro de la Comisión.

Tiene la palabra la señora Solange Huerta, directora nacional del Servicio Nacional de Menores.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señor Presidente, hemos revisado las diversas preguntas pendientes desde antes de que asumiera como directora y aquellas que se realizaron el 18 de julio del presente año.

En este contexto, uno podría englobarlas en el siguiente concepto: ¿Por qué el Sename ha fallado en dar la debida protección a los niños vulnerados?

Los tópicos que se han abordado, en base a esa pregunta, son los siguientes: problemas respecto del acceso a la salud; problemas respecto del acceso a la educación; problemas respecto de la administración de recursos públicos, en el sentido de si son suficientes los recursos

que se invierten en protección; si el modelo de financiamiento actual es el adecuado, y qué se debe mejorar y cómo.

Otros puntos son los siguientes: problemas respecto de la infraestructura que presentan los centros propios y los administrados por colaboradores, y problemas de seguridad que presentan los centros.

En general, si se revisan los tópicos y las preguntas de los distintos miembros de esta Comisión se podría decir que se reducen a lo expuesto: problemas detectados por cada uno de los miembros de la Comisión, lo cual se ha hecho presente a través de oficios y preguntas.

Dado que esta directora entiende que ese es el mandato general, respecto del cual se nos convoca, sin perjuicio de haber presentado el plan de acción, es decir, la carta de navegación que en esta etapa de transición debiésemos recorrer, he estimado necesario para esto, y para implementar los diversos tópicos, transmitir a esta Comisión los obstáculos y dificultades que hoy existen y que subsisten, pero teniendo claridad respecto del desarrollo histórico del rol que ha asumido el Estado en la protección de la infancia vulnerada, y que es la única forma de comprender el por qué de los problemas y obstáculos que ustedes visualizan, y cómo se debe evolucionar para que el sistema de protección esté a la altura de lo que el Chile de hoy demanda.

Históricamente, la protección de la infancia fue asumida como un tema de caridad pública. Así parte esta materia en el Estado de Chile y no como parte de un rol primordial del Estado.

De hecho, la mayoría de los organismos colaboradores datan o tienen una antigüedad superior a la que tiene el propio Sename. Entonces, en un principio la infancia vulnerada decía relación con caridad pública.

Esto se mantiene así, en forma estática, hasta aproximadamente la década de los 60, donde el Estado empieza a asumir un rol en materia de protección de la infancia, pero aún un rol muy incipiente.

A fines de la década de los 70, concretamente en 1979, se crea el Servicio Nacional de Menores, asignándole un rol secundario en la protección de la infancia vulnerable.

Del mismo año data la ley orgánica del Servicio Nacional de Menores, y aunque ello nos llene de sorpresa, esta normativa se mantiene vigente hasta la presente fecha, lo que es muy importante de señalar, porque en términos de consecuencias esto genera que el proceso de modernización del Estado de Chile, en especial de la década de los 90, que impacta positivamente en el desarrollo de las diversas instituciones públicas, no se aplicó en el Sename. Es más, tenemos una normativa orgánica que se mantiene paralizada desde hace más de treinta años.

Esto tiene impacto no solo porque no ingresó la modernización del Estado al Sename, sino también porque en términos del diseño orgánico de la institución fue pensado para otra época.

Por lo tanto, lo que hoy vemos como Sename es lo que se pensó en 1979 que sería adecuado para enfrentar los temas de infancia vulnerable.

Dicho de otra manera, lo que se está pidiendo hoy al Sename no dice relación con lo que se le pedía en 1979; sin embargo, la institucionalidad se mantuvo estática.

En lo concreto, esto es un obstáculo real, el cual da cuenta de las preocupaciones que se han planteado en la primera comisión investigadora, así como en las preguntas que se han hecho en esta segunda comisión investigadora.

En concreto, ¿cómo impacta que Sename no haya ingresado a la modernización?

Primero, en la constatación de que no es un organismo descentralizado en la toma de decisiones. O sea, aunque exista despliegue territorial respecto de direcciones regionales, se constata que, por ley orgánica, la mayoría de las decisiones quedan radicadas en un nivel central, en la Dirección Nacional del Sename. Desde la perspectiva de la modernización del Estado, eso es un atraso. Muchas cuestiones cotidianas de urgencia, dado el tipo de servicio que prestamos, que debiesen ser resueltas a nivel de direcciones regionales o de los propios centros, quedan radicadas a nivel de dirección nacional, generando con esto que el cargo de director nacional implique resolver una serie de cuestiones que en estricto rigor son de carácter operativo, no de carácter estratégico.

Segundo, desde nuestra perspectiva, la falta de modernización del Estado también impacta en las capacidades técnicas que debe tener el servicio.

El primer día que asumí el cargo dije que esperaba que esta fuera la última designación del director del Sename sin la fórmula de Alta Dirección Pública. Ahora, no solo me refiero al cargo de director nacional del Sename. Cuando existe una normativa -esto en términos de la modernización- que establece cómo seleccionar a la alta dirección pública de todos los servicios, uno se pregunta por qué eso no ocurre en el Sename. No ocurre, precisamente, porque el Sename no se ha modernizado, debido a lo cual seguimos con formas de designación que no son compatibles con la actual realidad y con la necesidad de que estén las mejores competencias técnicas.

¿Qué quiero decir con eso? Que la infancia es un tema de especialización que requiere que no solo el director o la directora nacional, sino también los directores regionales, y de allí hacia abajo, como los directores de centros, tengan ciertas competencias técnicas y antigüedad,

que hoy, además, no están en esa especialización, porque no entramos en el Sistema de Alta Dirección Pública.

Otro tema en que impacta el hecho que el Sename no haya pasado por el proceso de modernización de la década de los 90 dice relación con la falta de trabajo intersectorial.

La intersectorialidad surge a propósito de nuevas instituciones o de instituciones que se fueron modernizando a partir de la década de los 90, que efectivamente permitieron visualizar que un organismo público no necesariamente tiene las competencias para resolver todo, de manera que es necesario trabajar en conjunto en pro de solucionar los problemas generales que se puedan plantear.

Desde nuestra perspectiva, el mayor obstáculo es la falta de intersectorialidad establecida y definida legalmente, toda vez que eso hace que al día de hoy no esté asentado que la atención de los niños vulnerados es una materia que tiene que ser abordada intersectorialmente, ya que ni el Sename ni ningún otro organismo público podría hacerse cargo, por sí mismo y de manera independiente, de los problemas que se generan con la infancia vulnerada.

¿Qué quiero decir con esto? Efectivamente, el Sename debe diagnosticar, proteger, reparar a los niños, pero, por cierto, cuando se trata de proveer otros derechos, como son la salud y la educación, y de asegurarlos, necesariamente ello pasa por el Ministerio de Salud y por el Ministerio de Educación, en su caso.

Lo que nos corresponde como servicio, debido a que somos un subsistema dentro del sistema de protección de la infancia -digo subsistema, porque debemos hacernos cargo de la infancia vulnerada-, es demandar el aseguramiento de esos derechos al Ministerio de Salud o al Ministerio de Educación en el caso de la educación. No corresponde que nosotros los proveamos, sino que demandemos esos derechos.

Los tres ámbitos que dicen relación con que el Sename no fue modernizado explican, en gran medida, por qué hoy existen los problemas en torno al Sename. Es decir, para concluir, una ley orgánica que se quedó detenida en el tiempo, como una foto, en la década de los 70, desde la perspectiva organizacional no cumple los fines que hoy son exigibles.

Por otra parte, siguiendo el cronograma histórico que explica por qué han detectado estos problemas, a principios de los años 90, se producen algunos cambios en la ley de Subvenciones, como la reajustabilidad de los valores de la subvención, la que no se modificaba desde 1983. Es decir, teníamos un sistema de subvenciones que no establecía la forma de reajustabilidad; estuvo siete años paralizado y recién en esa época, en los años 90, se estableció la necesidad de la reajustabilidad.

Asimismo, con el propósito de instalar el concepto de protección integral a la infancia, se rediseñaron las orientaciones técnicas de los programas que se ejecutaban y se validaron nuevas metodologías de intervención. Es decir, recién, en la década de los 90 vemos cómo empieza a existir preocupación del Estado en términos concretos -más allá de los que pasó en los años 60 y 70, en cuanto a diseño orgánico- respecto de nuevas metodologías de intervención.

En ese mismo año, la judicatura de menores, representada por los jueces y las juezas de los tribunales proteccionales, plantea a sus instancias superiores y al propio servicio la necesidad de las casas de menores.

Hasta 1990, no existían centros de administración directa del Sename, todos eran organismos colaboradores. Por eso, los jueces y las juezas plantean la necesidad de existencia de casas de menores. Esto en la nomenclatura de los años 90 también tuvo una evolución histórica, en el sentido que se miraba a los menores como objetos de derechos, cuando el

concepto de infancia o niños, niñas y adolescentes dice relación con el reconocimiento de ellos como sujetos de derechos.

Entonces, como indiqué, la judicatura pide que vuelvan a la administración pública, en virtud de la deficiente calidad de atención que recibían los menores en situación irregular que ingresaban a dichos centros. Por lo tanto, recién en 1991 se entregó la administración directa del primer centro al Sename. Seguramente, se estarán preguntando cuál es ese centro: la Casa Nacional del Niño. Dado que efectivamente es el primer centro que se entregó, existe una evolución que es la que presenté en la comisión anterior respecto de que después de todo ese desarrollo, la Casa Nacional del Niño para nosotros hoy es un centro modelo de atención. Entonces, hay una evolución histórica respecto de experiencia desde 1991, que es cuando el Estado, por primera vez, se hace cargo de un centro de atención directa en materia de protección, por solicitud de la judicatura.

Es decir, la judicatura detectó la mala atención que prestaban algunos colaboradores -no quiero generalizar- y requirió que el Sename tuviese sus propias casas de menores, en los conceptos que se utilizaban en esa época.

Posteriormente, ese proceso se extendió hasta 1995, en cuatro regiones del país, que es donde existen centros de administración directa por parte del servicio. No tenemos centros de administración directa en todo el país. Mayoritariamente, como he explicado, a nivel país existen organismos colaboradores. Insisto, a partir de la década de los 90 logramos tener el primer centro, y en los cinco años siguientes nos pudimos extender a cuatro regiones del país, que es donde existen centros de administración directa.

Es decir, aunque se produjo un avance en la década de los 90, en términos de establecer que el rol del Estado debe

ser más activo en el ámbito de la protección y aseguramiento de los derechos de la infancia, sigue manteniéndose un rol subsidiario, en el que los organismos colaboradores mayoritariamente proveen la oferta y el Estado solo aporta una parte de las necesidades económicas que se requieren en los centros administrados por dichos organismos colaboradores.

¿Cómo impacta tener una legislación que da un rol subsidiario al Estado? En los siguientes puntos que hemos visualizado.

Primero, lo que el Sename puede aportar a los organismos colaboradores solo es una subvención, lo que permite que las fundaciones reciban aportes de terceros para la mantención de los centros. Cuando hoy se reclama que los fondos son insuficientes, lo que subyace en la base de esa crítica o petición es la modificación de la ley de Subvenciones.

Segundo, existen aportes que no son considerados como subvención por parte de las colaboradoras, pero que sí buscan impactar en mejorar las condiciones de habitabilidad en los centros. Por ejemplo, arreglos directos que se hacen en los centros de los organismos colaboradores con fondos públicos y que no son sumados en las subvenciones y que tienen la intención de mejorar la habitabilidad de estos.

En tercer lugar -y que también dice relación con lo que he venido explicando-, en las anteriores comisiones se genera un sistema informático que solo apunta a hacer un control de pagos y no una base de datos con información para la adopción de políticas públicas. Eso explica por qué hoy tenemos un sistema informático que no está a la altura de los tiempos. Esto dice relación con la evolución histórica de estados subsidiarios; no se les da un rol preponderante en el ámbito de la protección; de la evolución desde la década de los 60 hacia adelante; de la

subsidiariedad que se establece en 1979, la que se refuerza en 1990, a través de la nueva ley de Subvenciones y, en definitiva, un sistema informático que es concordante o es coherente con esa mirada: desde cuál es el rol del Estado que se pensó respecto de la protección de la infancia vulnerada.

Sin perjuicio de estos problemas, y a propósito de las preguntas, como decía, la idea de esta presentación es englobar todas las preguntas de por qué se presenta este problema. Bueno, tiene que ver con esta evolución histórica.

Pero sí nos pareció necesario hacer un encuadre adicional en la ley de Subvenciones, porque presenta, desde nuestro concepto, otras observaciones que son relevantes.

La propia ley es la que permite la existencia de fondos empozados.

Frente a la pregunta por qué existen los fondos empozados. Es la propia ley de Subvenciones la que da esa posibilidad. Y estos fondos, se mantienen empozados por parte de los organismos colaboradores. En términos nuestros, son saldos que se mantienen en las cuentas corrientes de los proyectos, ya que, uno, no tienen un destino comprometido, es decir se quedaron ahí pero no tienen un destino comprometido porque los proyectos no han informado en qué se van a utilizar estos fondos, y, dos, tienen un destino comprometido que todavía no se ejecuta. Deudas pendientes, por ejemplo, con proveedores; pagos de previsión del mes anterior, etcétera. Es decir, de naturaleza de tipo contable, pero que efectivamente generan y permiten que las colaboradoras mantengan estos saldos de cuenta corriente, que son bastante importantes.

En relación con la forma en que los fondos empozados se generan, se producen debido a que, en términos bien generales, uno, porque hay proyectos que no rebajan de los

saldos la provisión de fondos para la indemnización del personal. Es decir, hacen retención para indemnizar al personal si son despedidos, pero, finalmente, cuando se produce la desvinculación con una causal que no amerita indemnización por años de servicios, ese dinero sigue estando como una provisión, aunque en estricto rigor ya no se utilizó para esos fines. Dos, porque hay proyectos que han recibido montos relevantes de subvención por pagos retroactivos por atención a niños o niñas adolescentes de años anteriores por concepto del artículo 80 bis y/o sobre atenciones.

No sé si es necesario, señor Presidente, hacer referencia a lo que significa el artículo 80 bis. Entiendo que es una materia que está en conocimiento de esta Comisión. Es una facultad del juez que en definitiva, aunque no exista la oferta a través del artículo 80 bis, que es una facultad, ordena una sobre atención, un sobrecupo, y eso se tiene que atender. Como eso no queda del programa o del proyecto, el proyecto, una vez que lo ejecuta -porque es una orden judicial que debe cumplir-, nos cobra a nosotros el concepto del 80 bis y, por lo tanto, se generan pagos después de que la atención se produce; después de que ha pasado un tiempo de ejecución, de esta orden judicial y, posteriormente, tenemos que verificar si efectivamente hubo una orden judicial, si se generó esa atención, para realizar el pago.

Cuando es respecto de una atención, una podría decir: Mire este no es un problema tan significativo. Pero, en muchos casos, se hace uso del artículo 80 bis, debo hacer presente a la Comisión que desordena bastante el tema contable respecto de los pagos que se tienen que hacer a los organismos colaboradores.

Incluso, en algunos casos, cuando el programa ya cerró, porque en el proceso de pagos pudo haber pasado cierto

tiempo, y además porque hay proyectos que reciben los excedentes o saldos de otros proyectos que terminaron en convenios, lo cual se efectúa en conformidad con el artículo 70 del decreto supremo N° 841, de 2005 (Reglamento de la ley de Subvenciones).

Hago particularmente mención a este artículo, porque si una lo analiza de una perspectiva del rol del Estado, queda en evidencia cómo la ley de Subvenciones sigue dando un rol subsidiario, secundario, y sin mayor control al Estado.

Es así como esta norma -el artículo 70- dispone que, en caso de que resulten excedentes o saldos de recursos no utilizados al término de un proyecto, los colaboradores acreditados podrán utilizarlos en otros proyectos administrados por la misma entidad. Es decir, queda a decisión del organismo colaborador si eso que le quedó en este proyecto lo traslada a otro proyecto en ejecución, con el objeto de mejorar la calidad de la atención. Ese es el objetivo que establece la ley. Está definido en el artículo 70, del reglamento de la ley de Subvenciones.

La otra posibilidad que establece la ley, es que, en caso contrario, los saldos deben ser restituidos al Sename, en una sola cuota, durante el mes siguiente a la determinación de la existencia de los mismos. Es decir, quien decide el destino de los fondos empozados y su utilización, es la propia entidad colaboradora.

Respecto de otro tema, que es relevante desde la perspectiva del análisis de la ley de Subvenciones, es en cuanto a las herramientas con las que el Servicio cuenta en aquellos casos en que se constate que los objetivos del proyecto no son cumplidos, o los resultados no son alcanzados en los grados acordados, como mínimamente satisfactorio, o cuando los derechos de los niños o niñas adolescentes no están siendo debidamente respetados.

La ley de Subvenciones solo permite poner término anticipado al convenio o modificar el convenio.

El organismo colaborador puede reclamar de dicha resolución de conformidad con las reglas generales.

Ese es el primer caso. Es decir, cuando hay problemas en la concreción del convenio respecto de las prestaciones.

Ahora bien, en el caso de graves anomalías, y constatación de vulneración de derechos de niños, el juez de menores del domicilio de la institución o del lugar donde funciona el establecimiento colaborador, de oficio o a petición del director nacional del Sename, o dentro del territorio de su competencia, del director regional respectivo, dispondrá la administración provisional de toda institución o la de una o más de sus establecimientos. Esta decisión es apelable por el organismo colaborador, con el solo efecto devolutivo. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que, en el caso de graves anomalías, es la única situación en que se permite la administración provisional mediante resolución judicial, ya sea por una decisión de oficio de tribunal o ya sea a petición del director del Sename.

En definitiva, como se puede apreciar, el Servicio no cuenta con herramientas de control o sanción intermedias que son las adecuadas cuando se externalizan prestaciones. Por ejemplo, la aplicación de las multas. Es decir, frente a una infracción de menor entidad, una podría decir, en cuanto a los recursos entregados, si se viese alguna dificultad en términos de acreditar que esos recursos fueron utilizados para los fines que son entregados, no existe la posibilidad de solicitar la aplicación de multas al organismo colaborador, sino que lo que dispone la ley, es el término anticipado del convenio.

Creemos que este tema de que no existan sanciones intermedias o procedimientos intermedios, sino que la

lógica del todo o nada, es decir, funciona o se cierra, inciden en la capacidad de hacer cumplir los objetivos que tienen los proyectos.

Muchos de los problemas que se observan dicen relación con la legislación que quedó atrasada, ya que lo que hoy se requiere, es que Chile esté a la altura del actual estado de desarrollo, respecto del concepto de aseguramiento de derechos de la infancia vulnerada.

Finalmente, y en lo que dice relación con el desarrollo histórico del Servicio, a fines de la década del 90 y comienzos de 2000, a propósito de las observaciones surgidas desde el Poder Judicial, se empieza a instalar la oferta de programas ambulatorios que son ejecutados por organismos colaboradores.

Esta oferta también se visualizó como un avance en materia de protección de derechos y tenía como objetivo reducir el número de niños mantenidos en el sistema residencial a través de una intervención realizada por profesionales en las áreas específicas que debían ser abordadas con el niño y/o su familia de origen.

¿Cómo impactó este cambio de enfoque? ¿Cómo impactó pasar de un modelo residencial a uno al que se suman programas ambulatorios?

Los programas de intervención ambulatoria fueron surgiendo por ciertas necesidades detectadas, pero sin que existiera una mirada estratégica en el desarrollo. Se fueron creando de manera reactiva.

Actualmente, existen más de 250 programas ambulatorios, desplegados en todo el país, ejecutados por diversos organismos colaboradores. Cada uno de estos programas tiene objetivos generales y específicos; cuentan con requerimientos particulares, dependiendo de cada programa; requieren de un proceso de licitación pública, asignación de recursos públicos, control y supervisión.

Si bien es evaluado como un avance en relación con la legislación comparada, pues son pocos los países en Latinoamérica que tienen programas ambulatorios de naturaleza reparatoria, igual impacta en las capacidades del servicio. Concretamente, en la capacidad de control y supervisión que existe hoy, siendo urgente transitar hacia programas integrales que permitan tener objetivos y requerimientos transversales que dialoguen entre ellos con una mirada estratégica.

No se trata -soy enfática en esto- de eliminar programas, sino de cómo lograr tener, con una mirada estratégica, por ejemplo, que un residencial diga que además de producción necesita reparación, y quiénes van a entregar esa oferta a esos niños. En general, se trata de lograr un programa ambulatorio para todos los niños, dada la condición de vulneración en la que se encuentran. Los niños vulnerados, necesariamente, requieren reparación y representación judicial independiente.

Respecto del programa que hoy existe en términos de representación judicial, ya fue respondido.

El trabajo que se ha venido realizando, y el que resta, respecto de las modificaciones legislativas, partió con este diagnóstico de la evolución que ha tenido el sistema de protección y de cómo lo ha asumido el Estado en su rol, hasta hoy, subsidiario e incluso secundario. Este diagnóstico se centra en la actual realidad social del país; se requiere transitar hacia un enfoque de aseguramiento de derechos y definir la mejor estructura que pueda hacerse cargo de ese desafío.

Nuestro aporte, y tal como lo he reiterado, es develar estas dificultades, haciendo visible no solo a los niños vulnerados, sino también las dificultades estructurales que existen para transitar hacia una institucionalidad que

asegure la calidad en las necesidades de protección que tienen los niños vulnerados.

Nuestro propósito es avanzar en todas las materias que puedan abordarse sin adecuaciones legislativas, porque creemos que el trabajo intersectorial, el abordaje estratégico de diversos programas de intervención, las mejoras administrativas y de gestión deben comenzar desde ahora, para que cuando esté la nueva institucionalidad ya exista tierra fértil para su adecuada implementación.

Muchas gracias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, tras la exposición de la directora del Sename, me quedan varias dudas. Todos estamos esperando una nueva institucionalidad, pero hasta que no se materialice va a pasar un tiempo. Por lo tanto, mi duda es cómo hoy el Sename, en las condiciones en que está o si logra un presupuesto nuevo, va a lograr fiscalizar este cumplimiento. La directora hablaba de 250 centros que estarían prestando funciones.

Un INVITADO.- No, 250 programas ambulatorios.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- 250 programas a lo largo de todo Chile. Sin embargo, tenemos el problema de que las estadísticas señalan que esos programas no son suficientemente controlados o fiscalizados por el servicio para finalmente ver los resultados.

Por otra parte, no sé si el Sename tiene el detalle del número de menores que han ingresado a estos programas y cuál ha sido el resultado final; cuántos han delinquido, cuántos han podido regresar a sus hogares o en qué casos se trabaja con la familia cuando esta existe, porque, muchas veces, solo existe como un vínculo creado por el Registro Civil, pero no como una real red de apoyo.

Me preocupa que esta sea la cuarta comisión investigadora y estemos igual. Sé que la directora asumió hace poco, pero la institución es una sola, y hemos hecho muchas propuestas a través del tiempo.

En resumen, antes de tener esa nueva institucionalidad, de qué manera el Sename está mejorando los controles a las distintas entidades colaboradoras. Por ejemplo, en Santiago, en la comuna de San Joaquín, nuevamente vemos movilizarse a funcionarios del Sename. Pero lo que queremos saber es qué está sucediendo hoy, qué decisiones se están tomando para estos efectos ya que estamos en época de elaborar el presupuesto para el próximo año.

En el fondo, para tener un mejor control, ¿qué hay a partir de ahora y del próximo año?

Gracias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, por distintas razones, no pude estar presente en las dos últimas sesiones de esta comisión investigadora. Sin embargo, en la última que estuve se encontraba presente la señora Huerta, pero no sé si se ha avanzado algo al respecto, porque así como vamos, pareciera que no.

Señor Presidente, la directora del Sename habló principalmente de los organismos colaboradores. A lo mejor se explicó en las sesiones en que no pude estar presente, pero me pareció haber entendido que la institución tiene solo la misión de entregar recursos a los organismos colaboradores y no fiscalizar. De ser así, ¿quién fiscaliza? Dijo que no tenía el personal para esto. ¿Cómo se sabe cuando hay anomalías en un centro colaborador? Si no hay fiscalización, ¿se sabe por la denuncia de los propios niños? ¿Quiénes hacen las denuncias para saber si

hay anomalías en esos centros colaboradores? ¿Qué requisitos se necesitan para ser un centro colaborador?

Me imagino que deben estar llenos de solicitudes para postular a ser colaboradores si nadie los fiscaliza y el Sename solo entrega recursos. ¿Dónde hay más anomalías? En los centros colaboradores o en el Sename. Hasta donde sé, por lo que he oído, hay tantas irregularidades en el Sename como en los centros colaboradores. No todos los centros colaboradores son malos, hay algunos bastante buenos; hay de todo. El Sename tiene muchas deficiencias como institución. Entonces, me da la impresión de que se ven más dificultades en el Sename mismo que en los centros colaboradores. Quiero saber qué opina respecto de eso. Como decía la diputada Turre, es cosa de ver las paralizaciones que están ocurriendo en los últimos días, las que están ocurriendo en los centros del Sename y no en los colaboradores.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero agradecer la respuesta de la directora, a propósito de las preguntas que habían quedado pendientes de otras sesiones. Alcancé a escuchar, particularmente, la exposición en torno a la ley N° 20.032 en relación con el Decreto Supremo N° 841, que tiene que ver con los colaboradores. En ese decreto están los requisitos para ser organismo colaborador, a propósito de lo que preguntaba el diputado Urrutia.

No alcancé a revisar la información en cuanto a la capacidad de supervisión concreta de las subvenciones que se entregan, que hoy día están en cuentas corrientes que, como dijo la directora, la ley permite el empozamiento de recursos por temas de tiempo, porque se desfasan por programas que quizá no fueron debidamente ejecutados, los

que, por lo tanto, quedan disponibles para ocuparlos en otros programas o ser devueltos al Sename.

Lo que no alcancé a averiguar es qué posibilidades hay de apurar esa decisión, a propósito de que estamos en una situación compleja, donde los recursos no sobran. No sé cuál es la cifra total que tiene usted de cuánto suma los empozamientos de todas las cuentas corrientes de todos los colaboradores, pero me imagino que debe ser un monto importante. Entonces, si es que no se van a ocupar en un plazo determinado para mejorar la atención que, por cierto, es deficiente -como hay cosas buenas, también hay deficiencias en los organismos colaboradores-, o lisa y llanamente se devuelven al Sename para resolver problemas urgentes.

Lo segundo tiene que ver con las medidas de contingencia, a propósito del centro de San Joaquín, pues no sé qué va a pasar con ese centro, porque entiendo que hay una sobredemanda de población de jóvenes. Obviamente, la preocupación legítima de los trabajadores de otros centros es hacia dónde van a ir, dado que todos tienen cierto grado de déficit. Los que están bien, si atienden a más población, cómo se va a cubrir ese aumento de población en relación con el personal y la infraestructura; los problemas con los jóvenes privados de libertad, que han cometido delitos, tiene una complejidad distinta de los de la red de protección. Ahí se requieren separaciones de los grupos para que no haya situaciones de violencia y eso implica más personal, infraestructura adecuada, aumentar los recursos o la capacidad de atención de los jóvenes, tanto en materia de educación media como de los talleres, de la atención en salud, etcétera. Creo que es un tema que sí se tiene que resolver en la medida en que avanzamos en la legislación, a futuro, pero es ahora cuando tenemos una situación crítica.

En la sesión pasada pregunté si había un plan de normalización en relación con el tema de protección, pero a propósito de lo que estamos viendo, a pesar de que no es el objeto de esta comisión investigadora, el caso de los jóvenes infractores de ley, quiero saber cómo se va a resolver eso, y espero que si no hay respuesta ahora, al menos se haga una solicitud por oficio a la ministra de Justicia y al ministro de Hacienda, que son los que directamente deben resolver el tema de los dineros, porque esto debe estar asociado a recursos económicos.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arraigada.

El señor **ARRIAGADA** - Señor Presidente, me parece que desde las necesidades de largo plazo, lo que ocurrió la semana pasada en el Senado, con la aprobación en general de la ley de defensoría del niño, nos habla bien del avance legislativo de la plataforma integral de mediano y largo plazo que Chile va a tener. Hay un plazo, que vence dentro de los próximos días, para que los senadores propongan las indicaciones y después esa ley debe entrar al trámite constitucional correspondiente en la Cámara de Diputados.

En ese sentido, hay que estar tranquilos, porque las leyes se están abordando, también se está trabajando en el tema de familia, que es muy importante; sin embargo, entiendo que esta dirección tiene una serie de desafíos de plazo inmediato de contingencia, desafíos que son de mediano plazo y de largo plazo.

Sobre la contingencia es fundamental una pronta respuesta a algo que sabemos que tiene dos elementos, que es sobre los recursos humanos y la situación de emergencia que sufren los funcionarios. La creación de los servicios, en el mediano plazo, tiene que ver con medidas de operación y de legislación, me imagino que ahí se va a garantizar la participación plena de los trabajadores en sus referentes

gremiales, porque cualquier cambio tiene efecto en las personas, y como lo dijimos al inicio, existe la necesidad de que en esos cambios y sus efectos en las personas se tomen todos los resguardos de derechos y de mejorar las plantas como corresponde y se mencione en un momento determinado la preocupación por los efectos que tienen las complejidades que abordan esas personas diariamente. Se requiere características especiales, autocuidado y protección, porque no son impermeables. Cuando alguien acoge a una niña violada cómo vuelve a su casa esa persona si hace contención a una niñita de nueve o diez años que ha vivido una situación como esa. Entonces, ahí hay un tema que me parece importante, pero sería bueno conocer en forma urgente cuáles son las medidas de contingencia.

Hubo una paralización que no tuvo tanta resonancia como la de San Joaquín. Me refiero al centro de San Bernardo, donde ellos no querían que llegaran a alterar el trabajo que se estaba efectuando en ese centro con jóvenes infractores de ley condenados. Se pretendía resolver el problema de San Joaquín, afectando el trabajo en San Bernardo.

Lo otro, que me preocupa mucho, lo dije al final, fuera de la reunión de Sala, y que creo que es muy importante, porque nos puede pasar lo que nos pasó con la ley SEP, en 2016. Cuando culminó la comisión investigadora, estableció el problema de 160.000 millones, pero no hubo ninguna medida legal que cambiara el anterior sistema de 2014 y 2015; por lo tanto, se actuó de la misma manera en 2016, habiéndose aumentado en 30 por ciento los recursos. Digo esto, porque la Contraloría y el Ministerio de Justicia están revisando las bases de licitaciones para nuevos programas. Creo que sería tremendamente importante conocer en el intermedio este cambio de las bases de licitaciones que está efectuando la Contraloría General de la República

junto con el Ministerio de Justicia, porque si la oferta de programas para licitar del Sename va a ser la misma, quiere decir que no hemos profundizado en el diagnóstico.

Yo puedo afirmar, por el sector que represento, que hay niñas de 14 o 15 años que han sido madres, cuyos hijos les han sido quitados, porque han sido inhabilitadas por los tribunales por ser consumidoras de drogas, por ejemplo. En la nueva oferta, hay que enfrentar esa realidad, creando y licitando un programa para cualquier institución que esté en condiciones de adjudicárselo, en el cual trabajemos simultáneamente el sistema de la rehabilitación femenina de drogas, junto con un centro que proteja a los niños de 10 días hasta los 4 y 5 años. Digo esto, porque no hay ninguna oferta femenina en Santiago y todas las niñas que quieren rehabilitarse se van a Rancagua. Entonces, es urgente conocer la modificación.

Sé que en largo plazo está la aprobación de la nueva ley de subvenciones, pero hoy día, en lo que revisamos, el informe que hizo la señora Solange y lo que se conocía de antes, que era el sistema computacional solamente referido al tema financiero, no hay posibilidad ahora de implementar el que los saldos estacionales de caja se informen cada tres meses, por ejemplo, así como cuáles son los que corresponden a los organismos colaboradores que sobrepasan el año calendario, porque eso tiene que ver con presupuesto, y no puede aprobarse un presupuesto en caso de continuar para el próximo año sin que esas platas tengan un destino.

¿Para qué están empozadas esas platas? ¿Cuál es la razón? Por ello, creo que hace falta esa medida.

Insisto en la urgencia de conocer las bases, pues ya estamos en el plazo. No puede pasar más allá de octubre sin que estos programas se liciten. ¿Cuáles son las nuevas necesidades que se están planteando? ¿Cómo se enfrenta la

urgencia en el mediano y en el largo plazo? Algunos pasos convenientemente se están dando en el Senado y en la Cámara, pero faltan estas otras medidas.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, quiero saludar a la directora del Sename y dar las gracias por su presentación.

En primer lugar, y lo decían algunos colegas, aquí hay medidas de corto, mediano y largo plazo. Todos queremos una nueva institución robusta y que proteja a los niños. Siempre he dicho aquí que hay que pensar en la infancia en general y no solo en los niños del Sename, en el sentido de cómo miramos la infancia desde nuestro país. Creo que eso es fundamental.

Algo que ha planteado la directora, y que es importante abordar, es que en algún momento vamos a tener que revisar la ley de Subvenciones, es decir, cómo acompaña el financiamiento a los niños. Esto debería acompañarlo independientemente de si el niño está dentro del centro o no. La idea es que tengamos buenos centros, y ahí es donde siempre me surge una duda, porque si bien algunos queremos que el rol del Estado sea mucho más fuerte, también es importante conocer los centros, porque me imagino que existen buenos centros colaboradores, donde las experiencias son buenas. Por ello, el tema de la ley de Subvenciones es algo a lo cual tenemos que darle una mirada.

Con respecto a los programas, me gustaría saber, más que si son muchos o pocos, cómo funcionan; por ejemplo, si se está haciendo algún estudio.

Algo que decía la directora me interesa mucho y que guarda relación con una coordinación intersectorial. Creo que ello es fundamental, porque podemos tener trescientos o

más, pero el tema es cómo conversan. A lo mejor llegamos a la conclusión de que necesitamos toda esa cantidad de programas, pero que conversen entre ellos; y pueden ser menos. En ningún caso quiero que los niños, niñas y adolescentes se queden sin aquellos programas que pueden ser mejorados.

Respecto de la supervisión, se habla de estos fondos empozados. Me imagino que estos organismos colaboradores son supervisados cada cierto tiempo, tanto técnica como financieramente.

Entonces, quiero saber cada cuánto ocurre ello. Es bueno que conozcamos esos datos, porque me han explicado que esto es dinámico y tiene que ver con los sueldos. Por lo tanto, sería bueno conocer de esa fiscalización y supervisión hacia los centros.

Por último, algo que dijo la diputada Camila Vallejo respecto de los jóvenes infractores de ley. Ir a 3 y 4 Álamos y ver que allí hay jóvenes realmente impacta. Es un tema que tenemos que abordar tarde o temprano, dado lo que representa ese centro.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, uno de los temas que más nos preocupa de la agenda legislativa guarda relación con un proyecto que saque a los mayores de los centros del Sename. Esa cuestión es fundamental. Lo he conversado varias veces con la ministra de Justicia y siempre me ha hablado que viene un proyecto, pero no sé cuándo.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, en primer lugar, la directora, señora Solange Huerta, ha dado una respuesta global sobre todas las interrogantes que se le plantearon

en las sesiones anteriores, y ello ha reflejado un diagnóstico de lo que es hoy el Sename, de su funcionamiento y parte de su estructura administrativa. Si bien es obvio de que hay hartas falencias, la directora ha sido franca en decir lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho durante tantos años.

De lo anterior se puede deducir que hay una deuda país cuando hablamos de las obligaciones intersectoriales, es decir, qué le corresponde a Salud, a Vivienda o a Educación. En el fondo, no es un tema que tenga que resolver solo el Sename. ¡Es imposible!

Cuando se hace un buen diagnóstico, se sinceran y hablan las cosas con la verdad, se puede planificar y avanzar de buena manera.

Hoy, aunque nos duela, tenemos que asumir esta verdad. Sin embargo, como decían algunos diputados y diputadas que me antecedieron, el tema es qué se va a hacer en el corto, mediano y largo plazo.

Estamos *ad portas* de la ley de Presupuestos de 2017 y uno se pregunta si van a pedir recursos adicionales, si habrá alguna readecuación del presupuesto o si ello tiene ya un fin definido, porque tampoco se trata de pedir más plata si no se justifica algún avance a partir de lo que vemos hoy.

En segundo lugar, llama la atención lo referente a las platas empozadas, porque el Sename está ligado a la contabilidad pública, la cual contempla ciertas situaciones. Entonces, al hablar de platas empozadas para alguna provisión, como puede ser un posible despido, cuya causal es distinta, los recursos quedan ahí. En consecuencia, esos recursos de inmediato debieran tener una reasignación, más aún cuando son escasos. Esto llama la atención.

Terminamos un ciclo que tiene que ver con la serie de preguntas sobre el funcionamiento. Vamos construyendo un

diagnóstico para avanzar, pero inquieta el hecho de que debemos participar en la aprobación del próximo presupuesto que, como dije, debería reflejar alguna propuesta del Sename para un mejoramiento de corto plazo, por las falencias que hoy existen.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, es cierto que la directora acaba de asumir y, como tal, tiene sentido que pida tiempo. El problema, particularmente para la ciudadanía y para nosotros, es que los tiempos van en contra de los niños. Es cierto que acaba de llegar, pero representa una gestión de continuidad, y usted hace todo un diagnóstico de nuevo y eso genera cierta angustia en nosotros, ya que extrañamos medidas concretas ante la urgencia, ante la crisis del Sename.

Creo que el tiempo se acaba. Lo urgente es la próxima discusión del presupuesto. Estamos hablando de unas semanas más. Es en esa instancia donde tiene que decir cómo va a abordar la emergencia.

Como se ha dicho, en toda administración hay cosas que son de mediano y de largo plazo, pero hay cosas que son de cortísimo plazo, como ocurre especialmente en el Sename.

Creo que todo su esfuerzo -me imagino que así lo está haciendo- está enfocado en que en la ley de Presupuestos que llegue al Congreso se refleje no solo el aumento de los fondos, sino también la redistribución de los recursos, para que veamos cambios en aquello que está funcionando mal.

En cuestión de días usted va a tener que licitar los programas del Sename, y resulta que cuando uno ve los programas se da cuenta de que las listas de espera, es decir, los niños que quieren ingresar a algunos de los programas, desde diciembre del año pasado a la fecha, en

vez de disminuir, de acoger a más niños, ha ido aumentando, en cifras oficiales que me dio el director anterior del Sename.

En consecuencia, uno se pregunta en qué estamos, porque no solo no estamos mejorando, sino que estamos empeorando.

Por lo tanto, es fundamental que respecto de la licitación de los programas del Sename nos diga si va a licitar los mismos programas, si va a aumentar más vacantes en aquellos que están más atrasados o si va a eliminar otros, pero más de lo mismo no resiste análisis, aún cuando usted sea directora nueva.

La diputada Camila Vallejo planteó un problema que se suscita en la administración financiera, el cual comparto y que en parte consiste en que existe un gigantesco déficit de fiscalizadores en materia financiera, situación que no puede continuar. De hecho, según información oficial entregada por el director que la antecedió a usted, hay programas financieros a los que solo se les realiza una fiscalización en tres años. ¡Una en tres años!

Al respecto, cabe preguntarse cómo puede existir una política que entrega al sector privado la mayor cantidad de recursos posible para que colaboren en una misión, si después no se fiscaliza ni se supervisa, y ni siquiera hablo de una supervisión técnica, sino solo financiera.

Por lo tanto, quiero pedir a la directora del Sename que no deje pasar esta situación más allá de la discusión de presupuestos que se realizará en dos semanas más, con el objeto de que en esa instancia propongamos cambios radicales que aborden las urgencias actuales.

La semana pasada fuimos testigos de la situación que atraviesan en la Región de Aysén, en la que se vive una emergencia que aún no tiene solución. No me vengán a decir que no se soluciona por problemas de plata, porque sacar a los niños de una cabaña de veraneo e insertarlos en un

lugar más digno o tener más personal que los cuide, no pasa porque exista un problema de plata, sino de gestión. No me digan que si se hace eso se iría todo el presupuesto del Sename.

Las autoridades locales de Aysén están haciendo llamados para que se inscriban familias en los programas de acogida, y, con ello, abordar el problema. Sin embargo, no olvidemos que hace dos años se denunció que algunos niños acogidos fueron abusados por familias inscritas en el Programa de Acogida en Aysén.

Ahora, nuevamente están llamando a la inscripción de familias, pero ¿han tomado alguna medida para que esto no vuelva a ocurrir? ¿Cambiaron algunos funcionarios? ¿Contrataron a otros funcionarios? ¿Existe mayor supervisión? ¡Nada! Con la misma estructura volvemos a recurrir a lo mismo.

En consecuencia, solicito a la directora nacional del Sename que distinga entre lo urgente y las medidas que se deben adoptar a mediano y largo plazo, porque todo lo que hemos escuchado en esta Comisión puede que esté muy bien orientado, pero no da respuesta alguna a lo inmediato, a lo urgente que requiere el Sename.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración.

Hace un rato pregunté si el Sename puede solicitar a los colaboradores que utilicen los recursos empozados en un plazo determinado o si puede solicitar la devolución de esos recursos. Al respecto, el decreto supremo pertinente establece que a solicitud del colaborador acreditado, el director nacional del servicio podrá autorizar la devolución de los saldos o podrá hacerlo directamente el Sename si el colaborador no acredita el cumplimiento de los

programas por los cuales se asignó la respectiva subvención.

En consecuencia, podemos abstraer que esa voluntad depende del colaborador a menos que haya incumplimiento, por cuanto, quiero saber cuál ha sido la fiscalización para definir si de los recursos empozados hay un total por incumplimientos de programas, y si el Sename podría solicitar la devolución de los recursos.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Al igual que la diputada Vallejo, también pienso que la fiscalización que realiza el Sename es muy acotada.

Al respecto, quiero saber si hacen algún tipo de visitas inspectivas a los organismos colaboradores. De ser así, ¿cuántas se llevan a cabo? ¿Han descubierto deficiencias evidentes? De ser así, ¿qué ocurre ante esa situación? ¿Sename puede tomar algún tipo de acción inmediata y profunda o simplemente elabora un informe y le pasa un papelito al organismo colaborador para decir en qué debe mejorar? Claramente, me refiero a deficiencias evidentes y graves.

Asimismo, existe un problema por el aumento de funcionarios, y ejemplo de ello es lo que sucede en el centro de San Joaquín. En ese sentido, solicito que la directora nacional del Sename nos señale cuál es la cantidad de funcionarios que requerirían los centros de ese organismo para funcionar bien. ¿Cuál es el déficit real? ¿Es un tercio más de funcionarios?

Es importante conocer esa información, para considerarlos en el presupuesto.

Tiene la palabra la directora nacional del Sename, señora Solange Huerta.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señor Presidente, quiero ordenar y englobar todas las preguntas, para dar respuestas a todos y terminar en el plazo establecido.

En primer lugar, hay una situación que no es materia de investigación de esta Comisión, pero que es objeto de preocupación permanentemente, la cual ha sido planteada en varias oportunidades en esta instancia.

Tanto el diputado Claudio Arriagada, la diputada Camila Vallejo y la diputada Marisol Turres han consultado por qué existen problemas de seguridad; por qué hay adultos en el sistema de responsabilidad penal adolescente y cómo impacta eso en la seguridad al interior de los centros. Adicionalmente, varios diputados han comentado la situación particular que existe en el centro de San Joaquín.

Empezaré con esto último, pues se trata de algo que es transversal y a través del cual podemos abordar las diversas consultas.

Efectivamente, el que hasta el hoy se mantenga población adulta, mayor de 18 años de edad, en los centros de internación provisoria, y particularmente en los centros cerrados de cumplimiento, es un problema que radica lo establecido en ley N° 20.084.

Sin perjuicio de que lo anterior sea así, esa disposición tuvo un sentido. La ley N° 20.032 con el paso del tiempo generó un efecto muy adverso, pero el objetivo de esa disposición era que los adolescentes o alguien que cometió un delito siendo adolescente, nunca ingresara a un centro de adultos, ello, para evitar contacto criminógeno. Ese fue el propósito de la ley N° 20.032, y siempre se pensó con esa lógica.

Sin embargo, particularmente en los centros de cumplimiento en régimen cerrado, uno ve que el contagio criminógeno se ha comenzado a dar al revés. Es decir, se inserta en los centros a poblaciones adultas -personas con más de 20 años de edad- que ya pasaron por un régimen de prisión preventiva y que, incluso, ya cumplieron una

condena, para que vuelvan a cumplir una condena por un hecho que cometieron siendo adolescentes.

Desde mi mirada, creo que eso no se visualizó cuando se buscó el objetivo de la ley, por lo que hoy puedo afirmar que estamos trayendo contacto criminógeno hacia el interior de los centros de cumplimiento cerrado, situación que genera enorme dificultad. Lo quiero transmitir de esa manera a la Comisión, pues mi preocupación frente al sujeto de protección que se encuentra en calidad de imputado en régimen adolescente es precisamente quien tiene tal calidad: de 14 años de edad a 18 años de edad menos un día es el sujeto de protección que se establece como obligación por parte del Servicio Nacional de Menores.

Resulta que hoy por esta definición legislativa, ni sujeta a protección. Los adolescentes que se encuentran internados en centros juveniles están en una situación de vulnerabilidad porque, aun si se encuentran en internación provisoria por la comisión de su primer delito, están expuestos situaciones violentas o de riesgo por parte de imputados que, pese a ser adultos, se mantienen en esos centros.

Esto no es teoría, sino que son situaciones cotidianas en los centros de administración propia del Sename que son de cumplimiento en régimen cerrado.

Es un problema que estamos planteando, desde que asumí como directora, en la Comisión Nacional donde se encuentran diversas autoridades públicas, como la ministra de Justicia y Derechos Humanos, el Fiscal Nacional, el Defensor Nacional y el presidente de la Corte Suprema, exponiendo que se requiere una modificación de la ley, pero que, también la misma ley permita una interpretación distinta a la que se está haciendo hoy de las facultades establecidas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (ley 20.084), que establece que el Servicio

Nacional de Menores podrá solicitar el traslado a las secciones juveniles de Gendarmería de Chile, en dos situaciones:

La primera, preventiva, que reste un período extenso para el cumplimiento de la pena después de que la persona internada cumpla 18 años, para que no se cometa un ilícito de gravedad.

La segunda, reactiva, frente a la comisión de un acto de agresión o disruptivo por parte del imputado adulto que se encuentra cumpliendo su condena en ese centro.

En ambos casos, es una decisión del juez.

El Sename solicita, planteando que la permanencia en los centros juveniles de una persona que tiene contagio criminógeno, una carrera delictual y que, además, es adulto, pone en riesgo, no solo a los adolescentes que se encuentran en esos centros, sino también a los funcionarios de trato directo porque, a diferencia de lo que pasa con los funcionarios de Gendarmería, no tienen sistema alguno de protección, salvo sus propios cuerpos. En el reciente período se han producido agresiones, siendo el caso más grave conocido el que ocurrió en Limache, donde un educador de trato directo fue agredido por la espalda con un elemento corto punzante manufacturado a partir de una cuchara.

Fue un hecho gravísimo y, desde la perspectiva de la ley, creemos que, sin perjuicio de la necesidad de revisar la actual ley, debemos hacer las solicitudes respectivas a los tribunales explicando esta situación para que se comprenda que no se trata de que no queramos atender a esa población adulta, sino que nuestro sujeto de protección que es el adolescente que debe cumplir una pena, también se encuentra en situación de riesgo cuando se mantiene población adulta disruptiva en los centros.

Esta directriz ya se emitió y en la última situación de este tipo que ocurrió en Puerto Montt -que también fue de público conocimiento- tuve que hacer uso de la facultad contenida en el artículo 59 (*decreto 1.378 de 2006, que es el reglamento de la ley 20.084*), que no es lo ideal pero que era necesario por esa situación de riesgo en particular, ordenando el traslado de dos adolescentes a otro centro y, adicionalmente, se solicitó la aplicación del artículo 56 respecto los otros dos disruptivos que se encontraban en ese centro.

Desde la Dirección Nacional se solicitó, por aplicación del referido artículo 56, el traslado de dos imputados mayores de edad a un centro juvenil de Gendarmería de Chile, y se logró ese objetivo la semana pasada cuando fueron trasladados. Esta misma decisión se adoptó, también, en otras situaciones particularmente disruptivas ocurridas en Limache.

No es que esto no se hiciera antes, sino que se ha puesto énfasis en la necesidad de que se haga constantemente e, incluso, preventivamente, fundado no solo en la seguridad de los funcionarios, sino, particularmente, por la situación de riesgo a la que se ven expuestos los propios adolescentes que se encuentran en esos centros.

Esto es un cambio de mirada, pues estimamos que la población que ha cometido delitos siendo adolescentes pero que ha cumplido la mayoría de edad, debería tener un tratamiento distinto en la ley, en las secciones juveniles de Gendarmería donde existan los programas que se exigen al Sename en relación a la reinserción.

La reinserción no depende exclusivamente del lugar donde se encuentran, sino también de la concurrencia de otras condiciones que la hacen posible. Vista esta realidad, estimamos necesario que la normativa vigente se modifique para que no ocurra lo que está ocurriendo hoy, y lo voy a

decir de esta manera, que se está envejeciendo a la población que se encuentra en los Centros de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Adolescente, lo que impide que se alcancen los mismos objetivos que busca la ley.

Esto lo hemos planteado a la Comisión Interinstitucional para que se revise esta situación.

También estamos pendientes del tema de las largas estadías en internación provisoria. Por ley, una internación provisoria no debería durar más de ocho meses, y la aplicación del máximo de ese plazo debería ser excepcional. Sin embargo, hoy vemos casos en que la internación provisoria dura más de un año, lo que conforme a la propia legislación no debería ser posible. Por lo tanto, en este problema todos los operadores del sistema deben preocuparse de lo que se debe hacer para que la ley cumpla su propósito u objetivo.

Esto ocurre porque hay un plazo máximo para investigar establecido por ley, pero la propia ley permite que se pueda ampliar hasta por otro plazo máximo. Sin embargo, la medida cautelar de internación provisoria no necesariamente está asociada al plazo de investigación y, por lo tanto, si concluida la investigación el proceso continua porque aún no se ha efectuado la audiencia de preparación del juicio oral o el juicio oral, algunos jóvenes permanecen en internación provisoria por más tiempo del que la ley establece.

Se debe considerar que la internación provisoria, como su nombre lo indica, es una medida provisional, por lo que llama poderosamente la atención que se pueda extender por esos mayores períodos de tiempo.

Respecto a la situación particular del Centro de Internación Provisional (CIP) de San Joaquín, esta citación es una oportunidad para explicar a esta Comisión el trabajo realizado en esto. Cuando asumí, el 18 de julio, dentro de

los temas urgentes y pendientes que requerían atención estaba la situación de sobrepoblación que existía en el CIP San Joaquín. Aunque no recuerdo en este instante los detalles de su diseño, en los últimos meses -cinco meses a la fecha, aproximadamente- ha alcanzado una sobrepoblación importante, albergando 272 jóvenes en internación provisoria pese a que el cupo máximo, si mal no recuerdo, es algo así como 240 jóvenes, es decir, está con una sobrepoblación importante. Este es un tema que se visualizó y diagnosticó por la anterior Dirección, y se planteó como solución que el Centro de Internación Provisoria y de Cumplimiento de San Bernardo, conocido como Tiempo Joven, se transformara o, más bien, volviera a ser lo que siempre fue: San Bernardo era un Centro de Internación Provisoria y de Cumplimiento en Régimen Cerrado, y la solución propuesta consiste en cerrar el Centro de Internación Provisoria y transformarlo solo en un Centro de Cumplimiento en Régimen Cerrado. Como dije, se estaba trabajando en una solución para esta situación al transformar en San Bernardo ambos centros en uno, que es, en todo caso, como funciona en todo el país. Tenemos centros de internación provisoria y centros de régimen cerrado en un mismo edificio o en una misma estructura. Eso no significa que no se respete el tema de la segregación, porque efectivamente se trabaja con lo que se denomina "casas", es decir, espacios cerrados dentro del mismo centro, con dormitorios, baños, talleres, comedores. En general, todos los espacios que son utilizados dentro del centro están cerrados, segregados, es decir, un espacio para unos y un espacio para otros. Eso efectivamente funciona así en el resto del país.

Entonces, el proyecto era ese: transformar Tiempo Joven en CIP y CRC, porque estaba solamente como CRC.

Ahora bien, se analiza esa propuesta en términos técnicos y se llega a la conclusión de que no es posible hacer esa

división y que es necesario buscar otras alternativas, pero con sentido de urgencia, porque aquí lo que hay que hacer presente es que no solo se trata de una situación de sobrepoblación en el CIP San Joaquín, sino una situación que puede generar hechos graves. Es decir, efectivamente, antes de Fiestas Patrias hay que adoptar medidas que permitan tener menos población en el CIP San Joaquín, porque eso puede generar graves problemas, como dije. De hecho, a la fecha, hemos tenido situaciones puntuales, pero que podrían dar cuenta de una situación de sobrepoblación que finalmente termina originando situaciones de agresiones, particularmente, respecto de educadores de trato directo.

Entonces, en este contexto y teniendo claridad de que San Bernardo no se puede transformar en CIP y CRC, lo que se hace es buscar una respuesta que permita una solución más definitiva respecto de este punto, y se define un circuito de justicia juvenil dentro de la Región Metropolitana.

Hago presente a la comisión que cuando se construye el centro metropolitano de cumplimiento, lo que se conoce como Tilttil, para régimen cerrado, se hace con una capacidad de plazas, o de atenciones, de más de trescientas personas. Eso, en términos de seguridad, no es posible experimentar, pero sí se indica que podría implementarse con una población no superior a doscientos internos, que sería el tope máximo.

Cuando se hace el análisis del circuito, en Tilttil existía una población bastante menor -no recuerdo la cifra exacta-, poco más de ochenta personas. Es decir, había una subutilización evidente del lugar. Por su parte, San Bernardo, que era de cumplimiento de régimen cerrado, también tenía una población aproximada de ochenta personas.

En resumen, si uno lo analiza desde la mirada de un director de servicio, que no es solo la situación de San

Bernardo ni de Tilttil ni de San Joaquín, sino conjunta y de solución global, adopta la decisión de transformar el centro de cumplimiento de San Bernardo en CIP, pero en un proceso gradual que permita asegurar las condiciones de seguridad requeridas y de habilitación de medidas para que el centro funcione en óptimas condiciones.

Ese proceso partió la semana pasada, con lo que se denomina "despeje de casos", porque para trasladar gente de San Joaquín a San Bernardo era necesario desocupar una de las casas de San Bernardo. El proceso se realizó durante la semana pasada, en términos de definir hacia dónde es conveniente el traslado de los jóvenes, es decir, unos a las propias casas de San Bernardo y otros a Tilttil, y el traslado de los últimos tres que quedaban en la casa de Tilttil hacia el centro metropolitano de cumplimiento, que se realizó precisamente hoy en la mañana.

Adicionalmente, a partir de hoy, se remiten los oficios para informar de todas estas medidas y comunicar que por las razones que se han indicado, es decir, seguridad, dignidad de los jóvenes, etcétera, era necesario que mientras no hubiesen ingresos al CIP San Joaquín, los ingresos de nuevos jóvenes en régimen de internación provisoria fuesen hacia San Bernardo.

Todo lo que les estoy diciendo está en conocimiento de los funcionarios de San Joaquín, de San Bernardo y de Tilttil.

Probablemente, nadie quedó muy satisfecho con esta solución, pero lo que busca esta directora nacional es dar la mejor solución para todos, considerando la situación de criticidad que enfrentaba el centro de internación provisoria de San Joaquín, pero además en conocimiento de los funcionarios. Hubo varias reuniones con ellos para explicarles este proceso. Incluso, en el programa que les fue presentado se les informa que el traslado sería el

viernes, lo cual no se concretó por razones de demora en el proceso anterior.

Esto también requirió de una coordinación importante con otros servicios, particularmente con Gendarmería, que nos ha colaborado mucho en términos de que esto se concretara a la brevedad, razón por la cual se definió hoy. En todo caso, repito, esta operación estaba en conocimiento de los funcionarios la semana pasada. Por eso nos llama poderosamente la atención que hoy se haya producido esa movilización, pues el tema ya estaba solucionado o en vías de solución.

En segundo lugar, si uno escucha las preguntas de los miembros de la comisión, podrá ver que algunas están referidas a la cuestión de seguridad de los funcionarios del CIP San Joaquín y a problemas de justicia juvenil. Otras dicen relación con supervisiones y fiscalización.

Ahora, lo que puede hacer el Servicio Nacional de Menores, conforme a la ley N° 20.032, es supervisión técnica y financiera, que no es lo mismo que fiscalización, que es un concepto distinto. Por ejemplo, lo que se puede supervisar es que se cumplan las condiciones definidas en el contrato después de la licitación pública y los controles en relación al cumplimiento de las condiciones definidas en ese contrato.

El Sename no es una superintendencia, desde las funciones y posibilidades que esta tiene, en términos de control o fiscalización, sino que exclusivamente realiza una supervisión técnica y financiera, al amparo de la ley N° 20.032.

Efectivamente, se realizan supervisiones financieras y técnicas. Respecto de la financiera, se ejecuta una vez al año en protección y dos veces al año en justicia juvenil, además de una revisión de cuentas en forma trimestral.

Respecto de la supervisión financiera, hay una vez al año en protección, que es directo en el centro, y dos veces en justicia juvenil, además de la revisión de cuentas trimestral.

En cuanto a la supervisión técnica, existen supervisiones ambulatorias cuatrimestrales y de las residencias que se realizan una vez al mes.

Adicionalmente, respecto de las residencias de protección, se realizan las visitas de los jueces dos veces al año, y en justicia juvenil las comisiones interinstitucionales de supervisión de los centros privativos de libertad de adolescentes, CISC, que se realizan dos veces al año.

Entonces, si se mira la realidad en términos de lo que significa protección y justicia juvenil, aunque se efectúan con la misma periodicidad -esto es, referido a la supervisión técnica-, la supervisión que se efectúa en justicia juvenil tiene el impacto de realizarse a través de una comisión interinstitucional, en la cual se va al centro, se definen inmediatamente los problemas que se detectan, se definen las mejoras que se deben realizar y el tiempo en que deberían ejecutarse esas mejoras.

Muy distinto es lo que sucede en protección, porque esa supervisión la realiza solamente el juez de familia, que está a cargo de la jurisdicción dentro del lugar donde se encuentra ese centro de protección y, en definitiva, entendemos que eso hace que esa supervisión no tenga la profundidad o el nivel de compromiso que se genera con las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de los Centros Privativos de Libertad de Adolescentes (CISC), que define la ley a propósito de justicia juvenil.

Asimismo, se realizó, a propósito del Plan Protege, una supervisión adicional a la que ya he mencionado, cuyo documento debería estar en fase de término de revisión,

para la cual se formó una comisión interdisciplinaria que revisó todos los Cread y un número importante de organismos colaboradores.

Esa revisión surge como compromiso al amparo de las observaciones de la primera comisión investigadora y, en ese contexto, esta comisión en que participa no solamente gente del Sename, de Salud, de auditoría por parte de nuestro servicio, sino también el auditor del Ministerio de Justicia, realiza una supervisión en profundidad a todos los centros de administración directa y a un número acotado -no recuerdo exactamente el número- de centros de administración de organismos colaboradores.

Ese informe, reitero, surgido al amparo de las revisiones que se definieron por el Plan Protege, es un insumo que, cuando esté listo, podría estar a disposición de esta Comisión, porque ahí se develan ciertas situaciones respecto de los centros.

Hago presente, también, que a propósito de las observaciones de la anterior comisión, se produjo el cierre de ciertas residencias que estaban en una situación que, conforme a las observaciones realizadas, ameritaban su cierre.

Entonces, como indicaba, en estricto rigor nosotros realizamos supervisión técnica y financiera, y esa es la periodicidad con que se hace.

Adicionalmente, se realizaron supervisiones asociadas al amparo del Plan Protege, que fueron interdisciplinarias, es decir, no solamente la supervisión que se hace desde la región, sino que fuimos apoyados desde la dirección nacional con auditoría, de Salud y acompañados por el auditor ministerial.

En cuanto a las preguntas que se realizaron sobre las medidas de corto, mediano y largo plazo, reitero que ya está en esta Comisión el documento del plan de acción, sin

perjuicio de que es necesario profundizar ciertas medidas e indicar que se ha avanzado particularmente en el tema del convenio con el Ministerio de Educación. Ya estamos en fase de poder indicar que estamos terminando el convenio de colaboración sobre transferencia de datos, que es la primera herramienta para tener la base de los requerimientos educativos de nuestros niños.

Adicionalmente, en materia de trabajo colaborativo efectuado en este período, nos entregaron 110 *notebooks* para los 11 centros de residencia de administración directa por parte de Chilenter.

Hago presente que una de las cuestiones que me llamó poderosamente la atención cuando fui al centro Galvarino y al Cread de Pudahuel, los primeros centros que visité, fue la falta de un computador, elemento esencial de aprendizaje en la actualidad para cualquier niño y adolescente, porque si los niños en los centros no tienen computadores, no acceden al mundo -digámoslo de ese modo-, en términos de la amplitud de posibilidades que puede ofrecer un computador.

Hay programas de apresto escolar que se hacen y se desarrollan gracias a que hoy día tenemos una generación digital y que, por lo tanto, tener esa herramienta es una necesidad; no es un lujo o un objeto suntuario; equivale al cuaderno que nosotros llevábamos al colegio. Tener un computador el día de hoy es como cuando uno estudió en básica y tenía su cuaderno.

Entonces, me llamó poderosamente la atención que en los Cread no existiese esa herramienta a disposición de los jóvenes. Efectivamente, esto es un inicio, pues se trata de solamente 110 *notebooks* para 11 Cread. Pero es un avance en cuanto a que, en términos concretos, se está produciendo entrega de herramientas que no se habían visualizado como una necesidad, lo cual no deja de ser llamativo.

El señor **ROCAFULL**.- Perdón, directora, pero en Arica hay una sala de grabación.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- El Cread de Arica es un centro modelo para ese rango etario; sin embargo, tiene otras dificultades que no dicen relación con los temas materiales.

Es un centro que tiene un estudio de grabación, como una radio completamente equipada. Ya tenía un centro de computación en el patio; no sé cómo denominarlo, pero en la parte de arriba, en la azotea, se construyó un gimnasio y se implementaron una serie de elementos para que los jóvenes puedan entretenerse y practicar deportes. O sea, hay taca tacas, mesa de pimpón; hay de estos juegos que están en las plazas para hacer ejercicios, etcétera.

Efectivamente, el Cread de Arica tiene otras dificultades que no dicen relación con la implementación en términos materiales, porque tiene muchos más elementos de los que tiene, por ejemplo, el Cread de Pudahuel, caso en el cual no es comparable.

Finalmente, para que no quede pendiente, aunque no está el diputado señor Rincón, quien solicitó una respuesta en cuanto al tema de los sumarios. Entonces, simplemente acompañamos la minuta de respuesta respecto de lo que se ha preparado en términos de los sumarios pendientes, que son las preguntas que él realizó a esta comisión.

Adjuntamos las dos.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Puede enviar eso digitalmente, de modo que podamos distribuirlo a los diputados?

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Sí.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Después la Secretaría lo va a solicitar.

Siempre pedimos los documentos en formato digital, para poder pasárselos a todos los diputados.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Sí, no hay problema. Lo digitalizamos.

Respecto de la discusión presupuestaria para el año 2017, creo ya haber referido que cuando asumí, el presupuesto exploratorio ya se había mandado y que me correspondió participar en la discusión con la Dipres con un presupuesto exploratorio que ya estaba definido en términos de las metas adicionales.

También creo haber referido, a propósito de lo que preguntaba el diputado señor Arriagada, que en las metas presupuestarias va, por ejemplo, el tema de atención psicológica para los funcionarios, como un plan piloto, además el tema de las pruebas psicológicas para agilizar los concursos pendientes se externalizaran. Eran tres metas que iban asociadas a eso. Y la brecha de funcionarios, que fue otra de las preguntas que se hizo.

Esas tres metas fueron presentadas en el exploratorio y solicitadas, indicando expresamente cuál es la brecha.

Esas brechas se midieron tanto en justicia juvenil como en los centros de protección. Adicionalmente, también creo haber hecho presente a esta comisión que esas brechas se midieron solo con lo teórico, sin considerar la cantidad de licencias médicas, etcétera. Pero el tema del detalle, en cuanto a las brechas medidas en justicia juvenil en protección, cuánto es lo que adicionalmente se está solicitando, lo podemos hacer llegar, porque es un tema sobre el cual se ha trabajado en detalle.

Me indican que falta afinar una parte en materia de protección, y si le parece a la comisión, la podemos remitir el viernes vía correo electrónico, que es la forma más expedita.

En cuanto a las medidas de corto, mediano y largo plazo, reitero todo lo que se ha indicado del plan de acción y del presupuesto, que ya está presentado, y la forma en que se

priorizó, agregando a la comisión que ha existido un trabajo de esta dirección, en términos de tener una mirada... ¡Lo voy a decir así! Aunque a todos nos sorprenda en esta mesa, tradicional e históricamente justicia juvenil ha recibido más recursos de los que ha recibido todo el sistema de protección.

En justicia juvenil está asegurado el derecho a la salud, disponen de médicos, odontólogos, oculistas, etcétera. Las razones del porqué esto es así dice relación con la ley N° 20.084 y las comisiones interinstitucionales.

Por lo tanto, hay una priorización de recursos hacia el área de justicia juvenil que no está dada por el Servicio, sino por la forma en que definió la ley todo aquello que se tenía que asegurar en justicia juvenil. Desde esa mirada, he dicho que debemos ser consecuentes en términos de avanzar en protección.

Es decir, si tenemos que priorizar recursos el día de hoy, lo tenemos que hacer en protección, porque a lo menos se merece empatar respecto de la situación de justicia juvenil. Si nos tomamos en serio lo que decimos, el presupuesto debe priorizar aquellos programas que digan relación con protección.

Por lo tanto, cuando se priorizan los programas desde nuestra mirada -en eso sí pude participar-, priorizo aquello que se había solicitado, que dice relación con protección.

Esa misma mirada, en términos de priorización, se ha hecho ver a todos los otros organismos que se relacionan con Sename, en términos de asegurar derechos, y lo dije también en esta comisión.

Me llama poderosamente la atención que un organismo como Senda solo tenga ofertas para los menores imputados; sin embargo, para los niños, niñas y adolescentes en situación de protección no tiene ninguna oferta.

Entonces, en lo que estamos trabajando respecto del Senda es que genere las ofertas que hoy dispone para justicia juvenil en materia de protección. Esa es una cuestión que desde nuestra perspectiva es urgente y posible sin ninguna modificación legal.

Hemos estado trabajando con Senda en este propósito. Como lo indiqué en la sesión anterior, aún no habíamos tenido la reunión. Sostuvimos reunión de trabajo con el director nacional de Senda y hay un acuerdo, o preacuerdo, porque todavía no está firmado el convenio. Estamos trabajando también en la celebración del convenio.

También quiero hacer presente en la comisión que desde mi perspectiva la intersectorialidad no puede depender de la buena relación que tenga determinada persona, sino que es una cuestión que debe estar estructurada desde la ley, y dado que no está estructurado de esa manera, pero el propósito futuro de la ley es hacerlo, la forma de salvarlo hoy es a través de los convenios de colaboración.

Entonces, hemos tenido un acuerdo de colaboración inmediata con Senda para la formulación del convenio específico para los niños de protección: revisión del levantamiento de diagnóstico inicial de problemas de salud mental, por consumo problemático de drogas, que hizo la atención primaria; confirmación diagnóstica de situaciones de salud mental por consumo problemático de drogas a nivel local y en coordinación con la red existente en el territorio; propuesta de abordaje caso a caso, en coordinación entre el Senda, Ministerio de Salud y Sename.

Además, ellos han propuesto -es un tema que nos parece absolutamente necesario de abordar desde ya- la capacitación de educadores de trato directo y profesionales del centro de administración directa, para manejo de la mantención del tratamiento por parte de niños que lo requieran y accedan a este, y trabajo concreto en dos

centros de administración directa en prevención selectiva e indicada, lo que implicará capacitación directa a educadores de trato directo.

Por lo tanto, hemos avanzado en todas aquellas cuestiones que dicen relación con materias que no requieren modificación legislativa, que solo requieren una mirada de trabajo desde la intersectorialidad, que entendemos es lo que ha faltado durante este tiempo.

Insisto. Si se quiere revisar el plan de acción, ahí están las medidas de mediano, corto y largo plazo, sin perjuicio de la profundización que se puede hacer de ese plan de trabajo, conforme al levantamiento de información adicional que se ha tenido a un mes y medio de haber asumido este cargo.

Ese plan de trabajo lo presenté hace dos semanas de haber asumido el cargo. Lo que me ha pasado durante este tiempo es que he ido confirmando las primeras apreciaciones, pero sí profundizando. Por ejemplo, el tema de justicia juvenil para mí no era tan evidente en un primer tiempo, pero después de hacer la revisión de algunos centros y de una mirada en los centros de protección, he llegado a la convicción de que hay que priorizar protección, porque desde que se ha instalado el sistema de justicia juvenil hay mayores recursos hacia ese sector de la población adolescente.

Por cierto, estoy absolutamente consciente de que el tiempo corre en contra. Cuando hablamos de infancia no da lo mismo un día, dos días, un mes o un año más; por lo tanto, estamos trabajando con sentido de urgencia.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muchas gracias.

Queda un minuto para que termine la sesión y tres diputados han solicitado la palabra. Además, íbamos a considerar el plan de trabajo, pero prefiero enviárselos y que de aquí al jueves lo respondan vía correo electrónico.

Solicito el acuerdo de la comisión para prorrogar la sesión hasta por cinco minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Entonces, ese plan de trabajo es definitorio para la próxima sesión a fin de empezar a hablar del presupuesto del Sename. Como se va a resolver de aquí a dos semanas, como dijo el diputado Monckeberg, y nosotros ya no tendremos injerencia en esa materia, lo ideal es que en la próxima sesión escuchemos sobre el presupuesto, conozcamos sus avances, etcétera. Es decir, hablar sobre el tema presupuestario con el Sename y, además, aprovechar de responder las preguntas de los tres diputados.

En síntesis, el próximo lunes terminamos con las tres intervenciones para hacer las preguntas y vemos el presupuesto del Sename.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, podemos hacer las preguntas ahora y el lunes responde.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo al respecto?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero hacer un comentario, a propósito de lo que se dijo de los computadores, de Chilenter y de las condiciones que tendría el centro en Arica, y mi percepción es que lo señalado depende bastante de quién es el director en cada uno de los lugares. Por eso, ojalá se pudiera trabajar en un procedimiento general, más allá de quién es el director. En Antofagasta, por ejemplo, sé que los educadores directos ni siquiera pueden entrar *pendrives*.

Por otro lado, a propósito de lo señalado de Chilenter, los computadores suelen ser muy antiguos, los que son recibidos en calidad de donaciones. Lo único que hacen es

repararlos, luego de lo cual estos a lo más prenden y apagan, y como no tienen conexión a internet y una serie de otras condiciones, dificulto que sirvan de mucho. En lo personal, me molesta que esos niños, que también son niños chilenos, no tengan acceso, como otros, a computadores. Por ejemplo, los niños de 7° básico, que los están recibiendo u otros. Por lo anterior, pido que usted, o quien usted estime conveniente, se involucre directamente en la revisión de esos aspectos, en todas partes.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, lamento las respuestas que se han dado sobre la solución a los conflictos de contingencia de San Joaquín, San Bernardo, en especial porque conocen el programa Tiempo Joven. Hay una experiencia validada de jóvenes infractores de ley encerrados, que están categorizados al menos en cinco casas, de acuerdo con la complejidad de su falta. Lo que se pretendía era resolver el problema de San Joaquín, trasladando jóvenes formalizados, que están en detención preventiva y que pueden ser inocentes.

Se invalida una experiencia muy larga y potente al producirse un problema de protocolo muy serio. Cuando los tíos, en su apremio, se atreven a pedir el auxilio de Gendarmería, se genera un retroceso, porque este organismo no entra a persuadir, sino a reprimir, lo que genera un quiebre de la relación de confianza que se ha construido entre los funcionarios y los niños que es muy difícil de volver a restituir. Por eso lamento la solución.

Por otra parte, me gustaría que la directora del Sename nos señale saber qué se hará con la infraestructura, ya que se elimina una casa, en circunstancias de que hay dos edificios nuevos que nunca han sido utilizados. En esta materia, sé que hay problemas técnicos de la Dirección de

Obras y que ha habido decisiones administrativas para eludir responsabilidades, para sacarse el pillo, puesto que se traspasó a Gendarmería, y esta no supo cómo enfrentar la situación, razón por la que ha sido devuelto al Sename y no se le ha dado una solución definitiva, a lo que se debe agregar la subutilización del centro de Tiltil, lo que resulta vergonzoso, ya que se dispone de recursos.

Por último, ya que se está hablando de la protección, quiero decir que nos hemos olvidado, tal vez porque está en Gendarmería, de la cárcel de menores de Puente Alto, que fue construida para no más de 200 internos, cuya población sobrepasa cuatro o cinco veces esa cantidad, situación que es inhumana y que es dolorosa para los que la hemos visitado, al comprobar el horror que allí se vive.

Por otra parte, quiero saber qué pasa con el derecho a la educación, con los programas escolares en recintos cerrados, carcelarios. Sería interesante saber los resultados que se tienen, sobre todo porque hay una responsabilidad que se ha eludido por parte del Sename. El problema es que la responsabilidad de la educación en recintos cerrados, para niños y adolescentes, está a cargo de las corporaciones educacionales y no del Ministerio de Justicia ni del Ministerio de Educación ni del Sename. Está a cargo de las corporaciones. Según la importancia que los alcaldes, presidentes de las corporaciones educacionales o de salud de cada comuna, dan a la educación, esa es la importancia que tienen los respectivos programas.

Me habría gustado escuchar la solución al problema de los jóvenes infractores que están en los recintos carcelarios y que hoy se van a mezclar, porque no se resolvió un problema de infraestructura. La directora nacional del Sename ha dicho que están las condiciones y que se construirá una reja que impedirá que estén juntos, pero quiero saber por qué se optó por esa decisión, qué pasa con el tema del

derecho a la educación en esos recintos y solicito que nos dé una respuesta mucho más integral acerca de qué se hará, que es una apuesta que todo el mundo viene diciendo que ya no se sostiene. Una cosa son los niños formalizados por vagancia, por porte ilegal de armas, por cualquier riña callejera, que son problemas sociales asociados a la pobreza, que van a ir a estar en un lugar conviviendo, por muchas rejas que pongan, no sé qué harán, pues se trata de una situación a la que se oponían los trabajadores.

Ellos estuvieron en huelga por más de setenta días. Desconozco el acuerdo al cual han llegado con los trabajadores, pero ellos querían validar su trabajo, su esfuerzo de años. No sé cómo se resuelve eso, pero hay que profundizar en las decisiones que se están tomando porque, de no pensarlas bien, seguiremos repitiendo los mismos errores.

Por último, quiero decir a los integrantes de esta Comisión que más del 80 por ciento del presupuesto que el Estado gasta en los menores de Chile será administrado por entidades particulares. Sin embargo, los problemas de mayor complejidad se concentran en los centros que administra el Sename. Tal vez en las bases debiera considerarse algún grado de exigencia para algunas fundaciones que tienen infraestructura. La Fundación Regazo tiene una infraestructura espectacular y cuenta con programas solo para menores de 4 o 5 años de edad. Sin embargo, quiero saber por qué cerró los otros programas y qué entidades privadas se toman en serio hacerse cargo de algunos problemas, como estos, con programas de mayor complejidad.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, espero que en la próxima sesión se esclarezcan más los puntos respecto a los impactos.

Entiendo que se ha conversado con los trabajadores, pero una cosa es que se converse y otra es que estén todos de acuerdo con las medidas, que se hable de la capacidad de absorción de los jóvenes del centro de San Joaquín, puesto que tuve la oportunidad de conocer Tilttil, y puedo señalar que efectivamente tiene una gran infraestructura, pero también un problema asociado al estudio del uso del suelo, debido a que se está hundiendo una parte del centro. Entonces, se ha planteado una duplicación de lo que tiene actualmente. Son 84 o 90 personas y se piensa en una capacidad incluso mayor, con condiciones para atender a los aproximadamente ochenta jóvenes adolescentes, mayores de edad muchos. Pero hay algunos problemas, a lo mejor no asociados al cumplimiento del estándar técnico o la teoría, sino que a la realidad, porque está toda la dotación, pero la mitad se encuentra con licencia, lo mismo que ocurre con el personal de Gendarmería.

Entonces, el problema de la rotación es grave, ya que un funcionario esté sin almorzar durante un día porque no tuvo el reemplazo es un problema para la atención de los jóvenes, por ejemplo en el caso de los que están segregados. Es una dificultad, porque no puede estar mirando a todos los que están en la pieza, que no se suicide ninguno, que no se agarren o que no haya una situación de violencia. Si se triplica la cantidad de jóvenes ahí, y no se resuelve el tema de la dotación o las situaciones de infraestructura de ese centro, al que se le puso harta plata, habrá graves problemas.

Por ejemplo, para el ingreso de Gendarmería en los pabellones donde duermen los jóvenes tienen una entrada muy estrecha, por la que cabe solo un gendarme, lo que en caso de motín hace imposible concurrir a hacer frente a esa situación de violencia, porque no se cuenta con otro acceso.

Esos son ejemplos de problemas que se observan, lo que me preocupa. Por eso espero que en la próxima sesión se esclarezca bien la capacidad de la que se dispone; son situaciones distintas. Los jóvenes del centro de San Joaquín son diferentes de los del centro de Tilttil, que es completamente cerrado. Incluso los centros semicerrados, como el caso de La Cisterna, necesitan relacionarse con la comunidad, y en Tilttil no tienen esa capacidad, aislamiento que me genera dudas.

En materia de supervisión, leí que los colaboradores acreditados deben remitir informes mensuales al Sename, me gustaría que se señale, a lo menos, el saldo inicial, los fondos disponibles, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto egresado, etcétera. Además, señala que el Sename determinará la forma y contenido específico del informe mensual a que se refiere el inciso anterior. O sea, tiene la capacidad de exigir la modificación en plazo, si requiere, por ejemplo, inmediatamente informes y el detalle de esos informes.

Agrega que no entregará nuevos recursos mientras el colaborador acreditado no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los montos.

Todavía me quedan dudas, porque, claro, fiscalizar no es lo mismo que supervisar, creo que hay mucho margen, a partir de este decreto, para ser un poco más incisivos en el buen uso de los recursos asociados a los convenios a los contratos que hay con los colaboradores.

Me gustaría saber en qué se ha avanzado y cuáles están cumpliendo y cuáles no.

Ahora bien, claramente el énfasis tiene que estar en la protección, porque muchos de los jóvenes que llegan a la red de justicia juvenil vienen de los mismos centros de la red de protección.

Al respecto, ¿las decisiones de los jueces dependen de ellos? Por ejemplo, ¿un niño violentado es separado de la familia? ¿Se separa al padre violador o abusador? ¿Eso depende del juez o hay un protocolo común para que el joven vulnerado en sus derechos no sea judicializado, sino el victimario?

He dicho.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Vallejo.

Muchas gracias, señora Solange Huerta.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.